REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MEDICA

DECRETO EXENTO Nº 566-

DALCAHUE, 14 de Junio del 2016.-

VISTOS: La Licencia Médica presentada Nº 50607473; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº18883 Estatuto dministrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE:

A Don Orlando Gesell

Saldivia, Directivo grado 8º de la E.M.S para que haga uso de 07 dias de Licencia Medica, desde el dia 13.06.2016 al 19/06/2016 .-Con Goce Reumeraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ CAW SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transferencia PALP/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMANDISTRADOR MUNICIPAL BALCAHUE